



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza,
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 924012A

DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación a través DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURISTICAS, al objeto de la creación de una plataforma digital de comercio y turismo con realidad aumentada para la ejecución de una gymcana comercial virtual, actuaciones para potenciar el market place, suministro de redes wifi en el área comercial y publicidad y presencia en diferentes canales o soportes digitales utilizados por el turista. El establecimiento de una plataforma de comercio y turismo municipal permitirá ser utilizada por los comercios locales para visibilizar el comercio local y trabajar de manera interactiva con los clientes.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación en PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURISTICAS, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3N PRX9 NRDX KCND

Certificado JGL 8-7-2024 - SEFYCU 3186216

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
08/07/2024

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto con carácter ordinario para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, NEXT GENERATION. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURISTICAS.

Se divide en los siguientes lotes el objeto del contrato:

LOTE 1: PLATAFORMA DIGITAL Y APP COMERCIO Y TURISMO Y AVENTURA EN EL COMERCIO DE CIEZA CON REALIDAD AUMENTADA.

LOTE 2: ACTUACIONES PARA POTENCIAR EL MARKET PLACE LOCAL.

LOTE 3: IMPLANTACIÓN DE REDES WIFI EN EL ÁREA COMERCIAL.

LOTE 4: PUBLICIDAD Y PRESENCIA EN DIFERENTES CANALES O SOPORTES DIGITALES UTILIZADOS POR EL TURISTA DE CIEZA.

3º.- Aprobar el gasto, con un presupuesto de licitación de 169.371,90 € más el 21 % de I.V.A. aplicable, con un importe de 35.568,10 €, lo que hace un total de DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (204.940,00 €) IVA INCLUIDO, en base a los siguientes lotes:

LOTE 1: PLATAFORMA DIGITAL Y APP COMERCIO Y TURISMO Y AVENTURA EN EL COMERCIO DE CIEZA CON REALIDAD AUMENTADA. (97.500,00 € IVA incluido).

LOTE 2: ACTUACIONES PARA POTENCIAR EL MARKET PLACE LOCAL. (60.000,00 € IVA incluido).

LOTE 3: IMPLANTACIÓN DE REDES WIFI EN EL ÁREA COMERCIAL (35.000,00 € IVA incluido).

LOTE 4: PUBLICIDAD Y PRESENCIA EN DIFERENTES CANALES O SOPORTES DIGITALES UTILIZADOS POR EL TURISTA DE CIEZA. (12.440,00 € IVA incluido).

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

